

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

T E R C E R

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: LA COMPANIA MERCANTIL " TORRESCO COMPANIA LIMITADA".

A FAVOR DE:

CUANTIA \$. 3.400,00

Ambato, a 25 de Febrero del 2.002



0004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA

De USD \$ 400,00 a \$3.400,00

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia - de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día

lunes veinticinco de febrero del año dos mil dos.

Ante - mi Doctor Rodrigo - Naranjo Garcés, - Notario Séptimo del Cantón

Ambato; comparece el señor CARLOS MAURICIO TORRES TORRES, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, conforme el nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente en calidad de habilitante.- El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, legalmente capaz para obligarse y contratar y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el señor Carlos Mauricio Torres Torres, mayor de edad, egresado de economía, de nacionalidad ecuatoriana, casado, y domiciliado en el Cantón Ambato, provincia de Tungurahua en su calidad de Gerente General de MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, y, por consiguiente, como representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente certificado que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante y en base a la autorización recibida por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el día cuatro de diciembre del dos mil uno. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Ambato, Doctor Alfonso Alvarez, el veintiuno de febrero del año mil novecientos noventa y

155



cuatro e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Ambato, el día doce de abril del mismo año, con el número ciento quince, b) La Junta General de Socios realizada el cuatro de diciembre del dos mil uno resolvió aumentar el capital de la Compañía a tres mil cuatrocientos dólares, mediante compensación de créditos, c) La Junta General de Socios resolvió, asimismo, reformar el Art. seis y la cláusula de cuenta de integración de capital, de los Estatutos Sociales, así como los artículos vigésimo sexto, y vigésimo octavo (26 y 28). TERCERA; **AUMENTO DE CAPITAL;** a) Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios de MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día cuatro de diciembre del 2001. se procede al aumento de capital social de la compañía. de diez millones de sucres dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, a tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de tres mil nuevas participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía se fija en tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América representadas en tres mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por el valor de un dólar cada una numeradas del uno al tres mil cuatrocientos, b) De acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Socios de la Compañía, los tres mil dólares de los Estados Unidos de América correspondientes al aumento de capital se los paga en su totalidad mediante compensación de créditos, con los recursos entregados por el doctor Luis Fernando Torres Torres y acreditados en la cuenta "aportes futuras capitalizaciones". **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS:** consecuentemente con el aumento de capital determinado en la cláusula tercera y con la resolución de la Junta General de Socios se reforma el artículo sexto de los Estatutos de MERCANTIL TORRESCO COMPAÑÍA LIMITADA, que dirá; **ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. (us \$. 3,400.00) dividido en tres mil cuatrocientas participaciones, de un dólar (U.S \$1.00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, y no podrá estar representada por títulos negociables, En el

*Abogado
de la
Compañía*

certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan, Asimismo, se reforma la cláusula de Integración de Capital que dirá: CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones de la siguiente manera;

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "MERCANTIL TORRESCO CÍA LTDA"

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Torres Torres ✓	240	3000	3240	3240 ✓	95,5%
Carlos Mauricio Torres Torres ✓	120		120	120 ✓	3,5%
Monica Paulina Torres Torres ✓	20		20	20 ✓	0,5%
Bettyna Elizabeth Torres Torres ✓	20		20	20 ✓	0,5%
TOTAL	400	3000	3400	3400	100%



Finalmente, se sustituyen los artículos. Vigésimo sexto; y vigésimo octavo, de los estatutos por los siguientes ; "ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO: atribuciones del Presidente.- son atribuciones del Presidente :

- a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General,
- b) Presidir las sesiones de la Junta General,
- c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación y firmar con el Secretario las actas de la Junta General,
- d) Supervigilar las operaciones económicas de la Compañía,
- e) Subrogar al Gerente General en caso de falta; ausencia o impedimento de éste.
- f), autorizar al gerente la

realización de actos o contratos dentro de los montos y bajo las condiciones que estableciera la junta general; y, .g) En general las demás atribuciones que le confiera la Ley, los Estatutos y la Junta General", "ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO: Atribuciones del Gerente General: Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Convocar a Juntas Generales, b) Suscribir conjuntamente con el Presidente de la Compañía los certificados de aportación, e) Firmar, conjuntamente con el Presidente, cuando fuere del caso, las Actas de Junta General, d) Concurrir a nombre de la Compañía a la celebración de Escrituras Públicas, e) Organizar y dirigir las dependencias y oficinas de la Compañía, f) Cuidar que se lleve debidamente los libros de contabilidad de la Compañía, así como los libros de correspondencia, g) Presentar cada año a la Junta General un informe acerca de la situación de la Compañía; acompañada del balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, h) Presentar dentro de los sesenta días posteriores a la terminación del respectivo ejercicio económico, la propuesta de distribución de beneficios, i) Realizar todo tipo de actos y contratos a nombre de la Compañía, previa autorización del Presidente, según lo establecido en el artículo vigésimo sexto, J) Contratar empleados y fijar remuneraciones, señalar funciones y dar por terminado dichos contratos cuando fuere del caso, k) Usar la firma y obligar a la Compañía en todo documento de crédito o adquirir obligaciones, previa autorización del Presidente, dentro de los montos y bajo condiciones señaladas por la Junta General, l)

Ejercer todas las funciones que le otorgue el contrato social, aquellas que la señalare la Junta General y todas aquellas que sean necesarias o convenientes para el funcionamiento de la Compañía **QUINTA:**

DECLARACIONES: a) Sin perjuicio que **MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA**, está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías, declaro bajo juramento, en mi calidad de Gerente General, que el presente aumento de capital esta correctamente integrado; b) Todos los socios de **MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA**, son de nacionalidad ecuatoriana, y el valor del capital que se aumenta, tomado de la cuenta " aportes para futuras capitalizaciones", tienen origen legítimo. **SEXTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes y por tanto forman parte de la presente escritura pública los siguientes documentos; a) Una copia certificada del acta de la Junta General de Socios de **MERCANTIL TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada el cuatro de diciembre del dos mil uno, y el cuadro de integración del presente aumento de capital; b) El nombramiento extendido a favor del señor Carlos Mauricio Torres Torres, como Gerente General de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. F). Dr. Luis Fernando Torres. Matrícula número 2463 Pichincha".- Hasta aquí la minuta. Leída que fue esta escritura por mi el Notario al compareciente en alta y clara voz, de principio a fin, aquel se ratifica en todo lo expuesto y firma conmigo

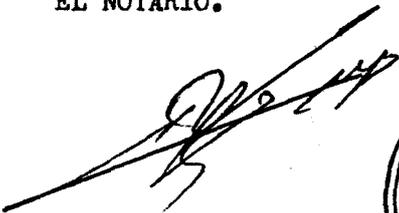


el Notario en Unidad de Acto.- de Todo lo cual doy fe.- f). Ilegible.- Carlos Mauricio Torres Torres, c.c. 18-160747-2

El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA -
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

EL NOTARIO.


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo N°. 512 Junto a la Gobernación
Telf. 825798 - Ambato



RAZON.- Certifico que al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Mercantil "TORRESCO CIA. LTDA.", se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos, autorizado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 02.A.DIC.089 de 2 de mayo del 2.002.- Ambato, 21 de mayo del 2.002.


Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784

RA-

"TORRESCO" CIA LTDA
Calle Montalvo 535 y Sucre
Oficina 310
Telf: 85-3919

Ambato, 17 de marzo del 2000

Señor:
Carlos Mauricio Torres Torres
Ciudad. -

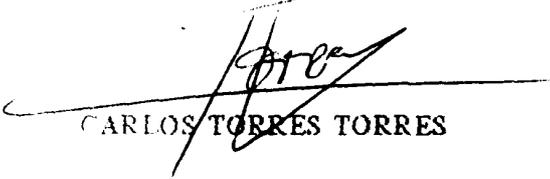
Cúmpleme comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada Torresco Cía. Ltda., en sesión de 15 de marzo del 2000 eligió a Usted Gerente General de la Compañía para el período de dos años, según el estatuto social.

La Compañía, está constituida mediante escritura pública del 21 de Febrero de 1994, inscrita con el número 115, en el registro mercantil del cantón Ambato, el 12 de Abril de 1994.

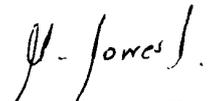
Atentamente,


DR. LUIS TORRES CARRASCO
PRESIDENTE

Yo, Carlos Mauricio Torres Torres, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Torresco Cía. Ltda. - Ambato, 17 de marzo del 2000


CARLOS TORRES TORRES

Certifico que el Señor Carlos Mauricio Torres Torres, se ha posesionado del cargo de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada Torresco Cía. Ltda. Ambato, 17 de marzo del 2000


Arq. Mónica Torres Torres
SECRETARIA

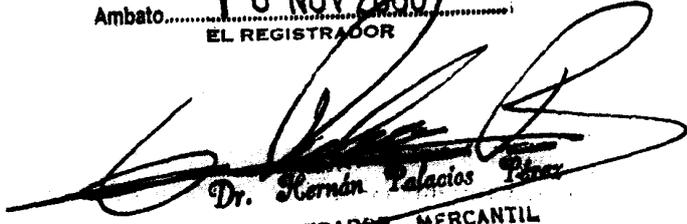


NOMBRES Y APELLIDOS: Carlos Mauricio Torres Torres
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA DE IDENTIDAD: No. 180160747-2
DIRECCION: Av. los Guaytambos 30-64

0467

Razón: Queda inscrito con el N°.....
al presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato..... 16 NOV 2007.....
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA "MERCANTIL TORRESCO COMPANÍA LIMITADA"

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Montalvo 535, of. 310, siendo las 10h00, se reúne y se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía "MERCANTIL TORRESCO COMPANÍA LIMITADA", a la que concurren los socios Luis Fernando Torres Torres que representa el 60% del capital social de la Compañía, Carlos Mauricio Torres Torres representando el 30% del capital social de la Compañía, Monica Paulina Torres Torres representando el 5% del capital social de la Compañía y Bettyna Elizabeth Torres Torres representando el 5% del capital social de la Compañía, con lo cual queda integrado en su totalidad el capital social de la Compañía; los socios comparecen por sus propios derechos. Preside la Junta el Presidente, Luis Eduardo Torres Carrasco, y actúa como secretario de la Junta el Gerente General, Carlos Mauricio Torres Torres. Los socios, luego de algunas deliberaciones, acuerdan, unánimemente, tratar como único punto del orden del día, el siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANÍA

El Presidente de la Junta, Luis Eduardo Torres Carrasco, solicita que por medio de secretaria se lean los estatutos de la Compañía, principalmente los art. 6, 26 y 28.

El señor Luis Fernando Torres Torres, toma la palabra y dice que ha depositado a nombre de la compañía la cantidad de tres mil dólares, los cuales constan en los asientos contables de la empresa e informa que se puede aumentar el capital de la Compañía con los tres mil dólares mediante compensación de créditos, con el depósito mencionado anteriormente, para que el capital social quede en tres mil cuatrocientos dólares.

Por su parte, Mónica Paulina Torres Torres, apoya la moción del socio Luis Fernando Torres Torres, agregando que también es necesario reformar los Estatutos en los artículos que se refieren al capital de la Compañía, y además es necesario que el valor de cada participación sea aumentado.

El socio Carlos Mauricio Torres Torres sintetiza las mociones planteadas y propone que el artículo sexto de los Estatutos quede de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de tres mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 3.400.00) dividido en tres mil cuatrocientas participaciones, de un dólar (U.S. \$ 1.00) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, y no podrá estar representada por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan".

Además propone que la CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de los Estatutos correspondiente al cuadro de integración del capital quede de la siguiente manera:

CLAUSULA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Los socios han suscrito y pagado sus participaciones en numerario de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANÍA "MERCANTIL TORRESCO CIA. LTDA."

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luis Fernando Torres Torres	240	3000	3240	3240	95,52%
Carlos Mauricio Torres Torres	120		120	120	3,52%
Mónica Paulina Torres Torres	20		20	20	



Bettyna Elizabeth Torres Torres	20		20	20	0,5%
TOTAL	400	3000	3400	3400	100%

Las mociones son aceptadas y aprobadas por unanimidad por todos los socios, por lo que el Art. 6 y la cláusula de integración de capital, de los Estatutos Sociales quedan reformados como se indica.

La socia Mónica Paulina Torres Torres señala que renuncia expresamente a ejercer cualquier derecho preferente en el presente aumento de capital. En igual sentido se pronuncian los socios Carlos Mauricio Torres Torres y Bettyna Elizabeth Torres Torres.

El socio Carlos Mauricio Torres Torres propone, además, que se añada un literal en el art. 26 que diga: "autorizar al gerente la realización de actos o contratos dentro de los montos y bajo las condiciones que estableciere la Junta General". Finalmente, propone que los literales i) y k) del art. 28 sean sustituidos por los siguientes: " i) realizar todo tipo de actos y contratos a nombre de la compañía, previa autorización del Presidente, según lo establecido en el art. 26" y " k) usar la firma y obligar a la Compañía en todo documento de crédito o adquirir obligaciones, previa autorización del Presidente, dentro de los montos y bajo las condiciones señaladas por la Junta General". Los demás socios aceptan por unanimidad la reforma de los artículos 26 y 28 de los estatutos, que deberán ser sustituidos por otros artículos que contengan las reformas aprobadas,

Los socios además autorizan al Gerente General, Carlos Mauricio Torres Torres, para que suscriba la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía en su calidad de representante legal, y encargan al doctor Luis Fernando Torres Torres realice el trámite legal respectivo.

Una vez tratado el orden del día y siendo las 10h30 los socios suspenden la reunión por treinta minutos para la realización de la presente acta.

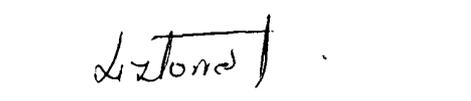
Siendo las 11h00 y sin tener otro asunto que tratar se reinstala la reunión y el secretario da lectura al acta de la Junta General, la cual es aprobada por todos los socios y se declara concluida la Junta General.


 CARLOS MAURICIO TORRES TORRES
 Gerente y Socio


 LUIS TORRES CARRASCO
 Presidente


 LUIS FERNANDO TORRES TORRES
 Socio


 MONICA PAULINA TORRES TORRES
 Socia


 BETTYNA ELIZABETH TORRES TORRES
 Socia



Certifico que las fotocopias que anteceden en dos fojas
útiles correspondientes al Acta de la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA MERCANTIL
TORRESCO COMPAÑIA LIMITADA, guardan conformidad con sus
originales los cuales reposan en el Libro respectivo de
Actas. Ambato, a 19 de febrero del 2002.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180160747-2

TORRES TORRES CARLOS MAURICIO

01 ENERO 1.966

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

04 071 0026

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

66



[Handwritten signature]

ECUATORIANA ***** V244314442
CASADO ELVIA ELIZABETH PINEDA LOAIZA
SUPERIOR EMPLEADO
LUIS TORRES
RETYRA TORRES
AMBATO 4-05-93
HASTA BUERVE DE SU TITULAR

032187



[Large handwritten signature]

ZON.- Al margen de la escritura principal de aumento de capital de 25 de febrero del año 2002, tomé nota de la Resolución número 02.A.DIC.089, del dos de mayo del 2002, donde se aprueba la conversión de capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPANIA MERCANTIL TORRESCO CIA., LTDA, aprobada por la Superintendencia de Compañías de esta ciudad de Ambato, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la resolución, Ambato, veintitres de mayo del año dos mil dos.

EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
 Castillo No. 512 Junto a la Gobernación
 Telf. 825790 - Ambato



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 02.A.DIC.089 de la Intendencia de Compañías de Ambato de Mayo 2 del 2.002, bajo el número: Dooientos seis (206) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2226 - del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo - Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia las demás fuerón devueltas Ambato Mayo 30 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL

[Signature]
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON AMBATO